



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2021.00221.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Jonathan Alfonso Sánchez Ebratt

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que, mediante audiencia del 17 de junio de 2022 proferido por este Despacho se dio por cumplida la obligación que originó la Litis y se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas, la cual se presenta a continuación:

Agencias en derecho primera instancia (arch. 79)	\$ 5.897.187.27
TOTAL.....	\$ 5.897.187.27

Valor que debe ser cancelado por la parte demandada.

Santa Marta, 14 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2021.00221.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Jonathan Alfonso Sánchez Ebratt

Santa Marta, Tres) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5583466ce6267de3fee46b6221bc50853c657c6986650a8144e7cdc343cef898**

Documento generado en 03/02/2023 05:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>